



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.113

Dalcahue, 08 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA - CAMIÓN.

MARCA JCB – MERCEDES BENZ.

PATENTE JYTY – 47 – FHBW-33..

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRABAJOS DE RETIRO DE EXCOMBROS EN CASA SINIESTRADA DE ADULTOS MAYOR, EN SECTOR DE SAN JUAN  
CONDUCTOR - LUIS OYARZO –FRANCO BAHAMONDE

LOCALIDAD : SECTOR DE SAN JUAN.

DÍA AUTORIZADO : 09 DE JUNIO 2018.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
MANUEL ALVAREZ BARRÍA.  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.  
ALCALDE(S) COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- CIVG/MAAB/mvpm.